



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE
INSTANCIA CONCILIADA

Fecha	Veintidós de abril de dos mil veintidós	Hora	9:30	a.m. X	p.m.
-------	---	------	------	--------	------

LINK AUDIENCIA

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/ff15a037-473c-47de-aff0-04f988bf611e?vcpubtoken=03362686-bd2c-4a75-a372-31dce0617a25>

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO

05	360	31	05	002	2021	00076	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 9:00 A.M

HORA TERMINACIÓN: 9:30 A.M

DATOS DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	LUZ ROSARIO BEDOYA ZAPATA
Cédula de ciudadanía	21.516.933

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	ELIODORO JUAN MUÑOZ BEDOYA Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	75.573 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS

Nombres y apellidos	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES H.C. S.A.S
NIT	900719986-9

DATOS DEL APODERADO DE LA DEMANDADA

Nombres y apellidos	LIZETH JOHANA GAONA PINEDA Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	191.651 del C.S. de la J.

CONCILIACIÓN

HORA INICIO: 9:00 A.M.	HORA TERMINACIÓN: 9:30 A.M
Las partes acuerdan que la demandada pagará a la demandante la única suma de \$ 1'000.000, misma que será pagada mediante transferencia bancaria el día de hoy 22 de abril del 2022, a la cuenta de ahorros Bancolombia con N° 03136263272 que está a nombre de la actora.	

Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0117126de184f199375455764268a4d7b0854113099ee9b680d33857184d6eee**

Documento generado en 28/04/2022 03:58:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>